



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26684

Concepción del Uruguay, 05 de febrero de 2021.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la obra "Pavimento Articulado de Calle Labalta entre 11 y 12 del Norte", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.071.386 ingresado en fecha 29 de enero de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01, desde la Coordinación de Infraestructura, se elevan Legajos confeccionados por el Departamento Obras Públicas, para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$2.500.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, de Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, obrantes de fojas 02 a fojas 34 de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Sr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite, según consta a fojas 35 vta..

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica y autoriza el gasto, y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, en razón de haberse cumplido con los recaudos impuestos por las normas vigentes, remite la actuación para su prosecución.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Llámase a Licitación Pública N° 12/2021 para la obra "Pavimento Articulado de Calle Labalta entre 11 y 12 del Norte", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, mediante Expediente Administrativo N° 1.071.386 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, de Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, y demás documentación preparada a tales fines.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 26 de febrero de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$2.500.000,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$2.500,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura